PYTYVO PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 675/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 08/2019, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA", ID N° 368.523, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 29 Julio de de 2019.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 186/2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 08/2019, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-*

La necesidad de contar con los servicios de mantenimiento y reparación de los motores fuera de borda de propiedad de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), conforme solicitud realizada por la Dirección General de Logística (DGL); y.----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 08/2019, para el* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores Fuera de Borda"****, ID N° 368.523, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).--------*

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Gobierno, a iniciar los trámites pertinentes y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

ES COPIA FIEL DELORIGINAL

MARIA DEL PILAR OJAN LEON
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVO PYA'ERÃ
Sambyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 675/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 08/2019, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA", ID N° 368.523, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).

Asunción, 29 Julio de de 2019.-

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Secretaría General · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARIA GENERAL